



ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico



Documento Verificable en www.jccm.es/mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963

Identificación básica de la norma, plan o programa	Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras con la Administración en materia urbanística.
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Planificación Estratégica.
Justificación	<p>En este apartado se especificará el marco legal y/o reglamentario que obliga a la elaboración del informe de impacto demográfico para la materia de que se trate</p> <p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1).</p>
Objeto de la norma, plan o programa	<p>El objeto de la norma es dotar a las entidades colaboradoras de conservación en materia urbanística (ECAU, en adelante), introducidas en nuestra legislación autonómica mediante la modificación del TrLOTAU llevada a cabo por la Ley 1/2024, de 15 de marzo de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, de un régimen jurídico completo que abarque todas las cuestiones necesarias para su adecuado funcionamiento y que permita que estas entidades puedan comenzar a desempeñar sus funciones en el ámbito territorial autonómico. Los fines y objetivos principales que se persiguen con la iniciativa son:</p> <p>Proporcionar un mecanismo de apoyo a las Administraciones municipales con competencias en materia de urbanismo en los diferentes procedimientos de ejecución del planeamiento o en los de intervención y control de actuaciones y uso del suelo.</p>



Posibilitar la puesta en marcha de las ECAU articulando un régimen jurídico completo comprensivo de las diferentes aspectos que pueden afectar a su funcionamiento.

Regular de manera detallada los derechos de los particulares en su relación con estas entidades así como las obligaciones de las ECAU estableciendo un régimen de incompatibilidad de estas entidades y de su personal.

Introducir la posibilidad de que, mediante un contrato administrativo de servicios, las ECAU puedan prestar servicios a los Ayuntamientos en aquellos ámbitos en cuya actuación se regula.

Agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución del planeamiento y en los de intervención y control de actuaciones y usos del suelo.





BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	Ausencia de medios técnicos suficientes en los Ayuntamientos, especialmente en aquellos ubicados en Z.E.P o en Z.R.D
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	Iniciativas económicas que pueden verse frustradas por la ausencia de medios para su ágil tramitación con el consiguiente impacto negativo en las economías municipales.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión social	SÍ	Diferencias en el acceso a los servicios municipales en función del lugar de residencia.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	Posición de desventaja de los ciudadanos que habitan en Z.E.P o Z.R.D en cuanto a la tramitación e implantación de proyectos.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	El objetivo general de la ERD es favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas, y el fomento del emprendimiento, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación. En este sentido, la aplicación de la norma en aquellos municipios de Z.E.P o Z.R.D contribuye a la consecución de los objetivos generales de la ERD al
----	---





	articular un mecanismo de apoyo a los ayuntamientos de menor capacidad permitiendo la agilización en la tramitación de iniciativas económicas en estos municipios que pueden contribuir a la generación de puestos de trabajo y fijación de población e igualando a los ciudadanos de estas zonas con aquellos de territorios más poblados. Así podría decirse que la norma se encuentra alineada, al menos con los objetivos estratégicos OE1 (acceso a unos servicios públicos básicos)y OE2 (cohesión económica)
NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	SÍ	Se identificarán las medidas
	NO	La intervención de las ECAU se prevé de manera voluntaria en todos los municipios de la Comunidad Autónoma.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	NO	La utilización por los Ayuntamientos de estas entidades es voluntaria no resultando procedente la inclusión de medidas de incentivación hacia las Z.E.P o las Z.R.D
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de	En caso afirmativo	Las medidas generales previstas resuelven la situación de partida en las Z.E.P y las Z.R.D ya que la posibilidad de utilización de estas entidades por los Ayuntamientos ubicados en las mismas puede presentar los efectos



Castilla-La Mancha

incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.		dinamizadores de la economía y de fijación de la población a los que se ha hecho referencia anteriormente.
	En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	En caso afirmativo	
		Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	Sí	La norma se plantea con vocación de asistir a los Ayuntamientos en los diferentes procedimientos de ejecución del planeamiento o en los de intervención y control de actuaciones y uso del suelo. Esta labor de apoyo se muestra especialmente necesaria y relevante en aquellos municipios del medio rural, los cuales, en muchos casos, carecen de medios técnicos suficientes para el ejercicio ágil de estas labores de control y verificación.



Castilla-La Mancha

	NO	Se justificará la imposibilidad de resolución
--	----	---

3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo	
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA	
Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.	
POSITIVO	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



<input type="checkbox"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
NEGATIVO	
<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
NEUTRO	
<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	Posibilidad de utilización por los particulares y los Ayuntamientos de entidades colaboradoras con la Administración en materia urbanística en la tramitación de diferentes procedimientos de ejecución del planeamiento así como intervención y control de actuaciones y usos del suelo.
---	---



Castilla-La Mancha

<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>El impacto demográfico de la norma puede considerarse positivo dado que la agilización en la tramitación de los procedimientos urbanísticos a los que se refiere puede representar efectos dinamizadores en las economías locales de las zonas despobladas e iguala las oportunidades de los ciudadanos de las ZEP o ZRD con aquellas de los de territorios más poblados.</p>
--	--



En Toledo, a 18 de octubre de 2024
e

Firma de la persona responsable de la tramitación de la norma, plan o programa

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6FFAC3C3EBCAE1AF746963